

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 022-DJ-2022
MCO-MDMQ-AZLC-015-22

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 04 de agosto de 2022, se conforma la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la(s) obra(s): **“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL MARIA RECALDE DESDE LA CALLE LIZARDO GARCÍA HACIA LA CALLE DOLORES CACUANGO, BARRIO SANTA TERESITA DE CONOCOTO ALTO, PARROQUIA CONOCOTO - AZLC”**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: **Arq. Celso Fernández Paucar** en calidad de Contratista; **la Ing. Daysi Villarreal** en calidad de Fiscalizador de la obra; **el Ing. Cesar Galarza** como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; **el Ing. Ricardo Pérez** como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. **022-DJ-2022**, suscrito el 14 de julio del 2022, la **Administración Zonal Valle de los Chillos del Distrito Metropolitano de Quito**, procedió a contratar al **Arq. Celso Fernández Paucar**, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL MARIA RECALDE DESDE LA CALLE LIZARDO GARCÍA HACIA LA CALLE DOLORES CACUANGO, BARRIO SANTA TERESITA DE CONOCOTO ALTO, PARROQUIA CONOCOTO - AZLC”**.

El valor del mencionado contrato es de: **\$35,406.30018 dólares más IVA**, y un plazo de ejecución de **VEINTE Y UN (21) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito No. **GADDMQ-AZVCH-2022-2588-O**, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio No. **S/N**, de fecha 02 de agosto del 2022, presentado al Administrador(a) Municipal de la **“Administración Zonal Valle de los Chillos”** trámite ticket Nro. **GADDMQ-AZVCH-2022-3215-E**, de fecha 02 de agosto del 2022; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra.
3. El informe del Administrador del Contrato.
4. El informe del Técnico no Interviniente.
5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: **INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO**.
7. El cuadro denominado: **CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO**.

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La **fiscalización** de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH**, designando para el efecto, como Fiscalizador a la **Ing. Daysi Villarreal**

La administración del contrato estuvo a cargo del Ing. Ricardo Pérez

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

• **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 022-DJ-2022 el precio se fijó en \$35,406.30018 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por \$34,090.4200 más IVA.

*El plazo de la ejecución establecido en el contrato es de 21 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del **Administrador del Contrato**, mediante oficio No. **GADDMQ-AZVCH-2022-2588-E**, de fecha 18 de julio del 2022, comprendidos desde el 19 de julio al 08 de agosto del 2022; la obra se ejecutó desde el 19 de julio al 02 de agosto del 2022.*

*De esta manera se determina que el objeto “**CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL MARIA RECALDE DESDE LA CALLE LIZARDO GARCÍA HACIA LA CALLE DOLORES CACUANGO, BARRIO SANTA TERESITA DE CONOCOTO ALTO, PARROQUIA CONOCOTO - AZLC**”; se ha cumplido.*

• **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

*La comisión de la **Administración Zonal Valle de Los Chillos** (Ing. Ricardo Pérez; Administrador de Contrato, Ing. Daysi Villarreal; Fiscalizador de Obra y el Ing. Cesar Galarza; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No. **GADDMQ-AZVCH-UOP-2022-151-M**, de fecha 03 de agosto del 2022 para la realizar la **RECEPCIÓN PROVISIONAL IN SITU** el 04 de agosto del 2022 y constatar que la obra contratada fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista el **Arg. Celso Fernández Paucar**, cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.*

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	\$35,406.30018	
ANTICIPO	\$0.0000	\$0.0000
PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$34,090.4200	\$0.0000
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	\$34,090.4200	\$0.0000
MULTAS	\$0.0000	
TOTAL PLANILLA – MULTA	\$34,090.4200	

El total a cancelar es de \$34,090.4200 (más IVA.).

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

OBRA:		"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL MARIA RECALDE DESDE LA CALLE LIZARDO GARCÍA HACIA LA CALLE DOLORES CACUANGO, BARRIO SANTA TERESITA DE CONOCOTO ALTO, PARROQUIA CONOCOTO - AZLC"							PLANILLA No:		ÚNICA				
UBICACIÓN:		CONOCOTO													
CONTRATISTA:		ARQ. CELSO FERNANDEZ PAUCAR													
No. CONTRATO:		022-DJ-2022				MONTO CONTRATO:			\$35.406,30018		MONTO PLANILLA:			\$34.090,4200	
CÓDIGO PROCESO:		MCO-MDMQ-AZLC-015-22													
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.					
				CANTIDAD	P.U.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL			
1	003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VIAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	M	162,29	\$0,6600	\$107,1114	-	164,15	164,15	-	\$108,3400	\$108,3400			
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	333,05	\$4,5500	\$1.515,3775	-	380,66	380,66	-	\$1.732,0000	\$1.732,0000			
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espolamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	5462,02	\$0,4700	\$2.567,1494	-	906,56	906,56	-	\$426,0800	\$426,0800			
4	V676	ADOQUINADO VIAL HEXAGONAL HORM. COLOR 22x24x8cm (AZUL O ROJO) f'c=400Kg/c Incluye cama de arena. 401- 4(1)c.	m2	97,37	\$20,7500	\$2.020,5105	-	107,75	107,75	-	\$2.235,8100	\$2.235,8100			
5	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thiner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	M	324,58	\$2,5600	\$830,9248	-	304,46	304,46	-	\$779,4200	\$779,4200			
6	0933	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm. Incluye excavación, tubería 6m y cadena de seguridad. 609-(2)s.	u	4,00	\$302,2100	\$1.208,8400	-	4,00	4,00	-	\$1.208,8400	\$1.208,8400			
7	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	2,00	\$70,0800	\$140,1600	-	2,00	2,00	-	\$140,1600	\$140,1600			
8	V900	BERMA H.S. f'c=350kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO Hormigón simple f'c=350kg/cm2, encofrado tabla monte. 610-(1)c	m	52,50	\$15,2900	\$802,7250	-	63,98	63,98	-	\$978,2500	\$978,2500			
9	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espolamiento 309-4(2).	m3-km	7320,22	\$0,4000	\$2.928,0877	-	8.119,35	8.119,35	-	\$3.247,7400	\$3.247,7400			
10	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	227,34	\$12,7300	\$2.893,9873	-	230,01	230,01	-	\$2.928,0300	\$2.928,0300			
11	1162	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40x1.20m (2 PARANTES). Marco tubo cuad. 1 1/4" x 2mm, parante tubo cuad. galv. 50x50x2mm, anticorrosivo 2 manos, gigantografía lona 13 onzas. Instalado.	u	1,00	\$364,0000	\$364,0000	-	1,00	1,00	-	\$364,0000	\$364,0000			
12	V675	ADOQUINADO VIAL HEXAGONAL BLOQUES HORMIGÓN f'c=400Kg/cm2. Incluye cama de arena. 401- 4(1)c.	m2	1039,31	\$19,2700	\$20.027,4266	-	1.034,86	1.034,86	-	\$19.941,7500	\$19.941,7500			
							\$35.406,30018	TOTAL USD.			\$0,0000	\$34.090,4200	\$34.090,4200		
								Amortizacion anticipo :			\$0,0000	\$0,0000	\$0,0000		
								MULTAS			\$0,0000	\$0,0000	\$0,0000		
								12 % IVA			\$0,0000	\$4.090,8500	\$4.090,8500		
								TOTAL LIQUIDO USD.			\$0,0000	\$38.181,2700	\$38.181,2700		

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal “Valle de los Chillos”; en el mismo se determina que **las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual**, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 DE JULIO DEL 2022
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	19 DE JULIO DEL 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	08 DE AGOSTO 2022
5	PRORROGA(S)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	08 DE AGOSTO 2022
7	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA REAL	02 DE AGOSTO 2022

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal “Valle de los Chillos” como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista ejecutó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$34,090.4200DÓLARES + IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al **REAJUSTE DE PRECIOS**, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra denominada: **“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL MARIA RECALDE DESDE LA CALLE LIZARDO GARCÍA HACIA LA CALLE DOLORES CACUANGO, BARRIO SANTA TERESITA DE CONOCOTO ALTO, PARROQUIA CONOCOTO - AZLC”**, ejecutada en el proceso del contrato No. 022-DJ-2022 Código: MCO-MDMQ-AZLC-015-22.

Para constancia y fe de lo actuado, la **Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.**



Firmado electrónicamente por:
**DAYSI MARINA
VILLARREAL
DIAZ**

ING. DAYSI VILLARREAL
Fiscalizador



Firmado electrónicamente por:
**CESAR RICARDO
GALARZA MERO**

ING. CÉSAR GALARZA
Técnico no interviniente



Firmado electrónicamente por:
**RICARDO PAUL
PEREZ NOLIVOS**

ING. RICARDO PÉREZ
Administrador del Contrato



Firmado electrónicamente por:
**CELSO
FERNANDEZ**

ING. CELSO FERNANDEZ PAUCAR.
Contratista